



[Firma]
DONA HAYDÉE HILDA CAPACTACHI TAQUA
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso institucional

09 NOV 2015

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 6 de *Noviembre* de 2015

Visto el Expediente N° 15-041881-001, que contiene el Informe N° 208-ULOG-DEA/HNHU de la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la reconfiguración del Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 025-2015-HNHU para la adquisición de Cinco Coches de Paro Equipados del PIP "Equipamiento Estratégico de los Departamentos de Cirugía y Gineco – Obstetricia" Código SNIP N° 187772, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 98-2015-HNHU-OA de fecha 11 de setiembre de 2015, se constituyó el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Licitación Pública para la adquisición de Cinco Coches de Paro Equipados del PIP "Equipamiento Estratégico de los Departamentos de Cirugía y Gineco – Obstetricia" Código SNIP N° 187772;

Que, a través del documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Logística da cuenta que la Presidenta del Comité Especial de la Licitación Pública N° 025-2015-HNHU ha informado que la Ing. Elect. Betzabé Masías Quispe, miembro titular del citado Comité Especial en representación del área usuaria, ha presentado su renuncia al Hospital con efectividad al 31 de octubre de 2015, quien se desempeñaba dentro del régimen de Contrato Administrativo de Servicios; por lo que solicita el reemplazo de dicho integrante;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que están a cargo de las contrataciones, el Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y los Comités Especiales, los Comités Permanentes y el Comité Especial Ad Hoc, que ha sido designado conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y sus suplentes;

Que, mediante el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanentes, así como de modificar la composición de los mismos;



[Firma]
V° B°
ABOG. OSCAR ANCOCHO CHAVEZ
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

Que, a través del Memorando N° 1190-2015-HNHU-OA se nombra al Ing. Elect. José Julián Anchiraico Baltazar para que se desempeñe como miembro titular del Comité Especial en representación del área usuaria, quien no se encuentra impedido de participar en el proceso de selección, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 630-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 025-2015-HNHU para la adquisición de Cinco Coches de Paro Equipados del PIP "Equipamiento Estratégico de los Departamentos de Cirugía y Gineco – Obstetricia" Código SNIP N° 187772, constituido por Resolución Administrativa N° 98-2015-HNHU-OA, incorporando como nuevo miembro del citado Comité Especial en representación del área usuaria al siguiente personal:

TITULAR	DNI	SERVICIO
MIEMBRO		
Ing. Elect. José Julián ANCHIRAICO BALTAZAR	08889490	Unidad Ejecutora Proyectos de Inversión – OA

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Fernando Arturo Dejo Bendezu
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
(M.P. 010015) (R.F. 010006)

FADB/OACH

Distribución:

c.c. Of. Administración
Of. Asesoría Jurídica
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
U. Personal
Interesados
Archivo